

Quito 11 de Marzo del 2020

Señores

FAST TELECOMMUNICATIONS SERVICE SOLUTIONS FTESASOLUTIONS S.A

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo establecido en la Codificación de la Ley de Compañías y en los Estatutos de la compañía FAST TELECOMMUNICATIONS SERVICE SOLUTIONS FTESASOLUTIONS S.A., me permito someter a vuestra consideración el siguiente informe:

1. De la revisión del Balance General de la Compañía FAST TELECOMMUNICATIONS SERVICE SOLUTIONS FTESASOLUTIONS S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019, así como el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, debo anotar que tales Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los P.C.G.A., Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
2. Durante el año 2019, han dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, para lo cual se ha contado con la colaboración de los señores administradores de la Empresa, de la cual ustedes son Accionistas. Esta revisión continua, me permite afirmar que las cifras que se presentan en los Estados Financieros indicados, corresponden a los que constan en sus registros contables, que se encuentran bajo cuidado y responsabilidad de la Administración., se debe señalar que solo existen movimientos en cuentas de gastos.
3. En el área financiera se constató el cumplimiento por parte de los Señores administradores de las Normas Legales y Estatutarias que rigen a la Empresa., y la Empresa no reporta Ingresos, solo gastos por lo que genera una Pérdida, que obligaría un Aumento de Capital o una Liquidación de la Compañía.
4. Los libros sociales se encuentran actualizados y están bajo la responsabilidad de su Gerente General.

Ustedes, señores accionistas, analizarán este informe de manera previa a la aprobación de los Estados Financieros de la Empresa por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

Atentamente,



PAULINA ACOSTA  
COMISARIO PRINCIPAL